



Resolución de fecha 8 de Julio de 2019 por la que se declara desierto la convocatoria del proceso selectivo entre el personal laboral fijo que presta servicios en esta Universidad, para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Programador S.I., Grupo profesional B, Nivel Salarial B2, Área de actividad Informática y Especialidad Informática de Gestión, convocada por Resolución de 9 de mayo de 2019.

Habiendo sido convocado proceso selectivo entre el personal laboral fijo que presta servicios en esta Universidad, para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría Programador S.I., Grupo profesional B, Nivel Salarial B2, Área de actividad Informática y Especialidad Informática de Gestión, y al no haber comparecido ningún aspirante a la fase de oposición, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente, ha resuelto declarar DESIERTA la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrán interponer los interesados demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,
P.D. EL GERENTE
(Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio,
BOCM 144, de 19 de junio)

José Javier Sánchez González